



FIRMADO POR

L' Alcaldessa de l'Ajuntament d'Alcàntera de Xúquer
Lorena Igual Chichón
04/06/2024



FIRMADO POR

La Secretària de l'Ajuntament d'Alcàntera de Xúquer
Barbara López Ramón
04/06/2024



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que se ha aprobado el inicio de expediente del contrato de servicio de la explotación del bar de los jubilados de Alcàntera de Xúquer, expediente 1418023C y que ha se han aprobado por Resolución de Alcaldia con fecha 17 de abril de 2024 los pliegos de cláusulas administrativas, publicándose en la plataforma de contratos del sector público, sin que hasta la fecha se haya presentado ningún licitador, dado la cantidad de consultas y dudas acaecidas durante el plazo de tramitación del expediente, por las características del mismo siendo los posibles licitadores personas no acostumbradas a tratar con este tipo de plataformas.

De conformidad con las reglas contenidas en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, corresponden a la Alcaldía Presidencia las competencias en el presente expediente, y en consecuencia, la de rectificar el plazo de presentación de proposiciones del contrato de la explotación del bar de los jubilados de Alcàntera de Xúquer.

A la vista de lo expuesto, es por lo que **RESUELVO:**

PRIMERO. – Ampliar el plazo de licitación a 26 días naturales, hasta el 30 de junio, dada la cantidad de consultas recibidas, para la adjudicación del contrato de concesión de servicios de explotación del bar-restaurante de los jubilados de Alcàntera de Xúquer de Alcàntera de Xúquer y facilitar la pública concurrencia.

SEGUNDO. - Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que se celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

